RESOLUCION Nº 674 /91

Buenos Aires, 3/ de Julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la suscripción de la prórroga del contrato de locación de los pabellones A y F del Dique I, Sección II del Puerto Madero; y

Considerando:

Que por medio de la resolución nº 215/90 se autorizó la suscripción del mencionado contrato; Que a fs. 67/72 obra el contrato debidamente suscripto.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar la prórroga del contrato de locación de los pabellones A y F del Dique I, Sección II del Puerto Madero, que compone los folios 67 a 72 de estas actuaciones.
- 2º) Registrese. Previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, devuélvanse los presentes actuados a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Micardo LEVENE (18)